

## ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas del día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera), D.<sup>a</sup> María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.<sup>a</sup> Ana Obregón Abascal (Secretaria primera) e Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

### PUNTO 1.- AUDIENCIA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. [10L/7100-0001]

La Presidencia informa de las conversaciones mantenidas con los representantes de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en relación con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución; 6 y 7 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y 146 del Reglamento de la Cámara.

En consecuencia, en función de los apoyos manifestados por los representantes de las fuerzas políticas y tras intervenciones de los miembros de la Mesa, el Sr. Presidente procede a formalizar su propuesta, con el siguiente tenor:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en relación con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución; 6 y 7 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y 146 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia informó a la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de hoy, de las conversaciones mantenidas con los representantes de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, y oído dicho órgano, propone como candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria a D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."

La precedente propuesta se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

### PUNTO 2.- FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO ILMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ. [10L/8400-0002]

Conocido el fallecimiento, el día 19 de junio de 2019, del Diputado electo Ilmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González, SE ACUERDA dar traslado del hecho a la Junta Electoral Provincial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, modificada por Leyes 4/1991, de 22 de marzo, 6/1999, de 24 de marzo, y 1/2000, de 24 de mayo, a los efectos de atribuir el escaño vacante al candidato siguiente de la lista del Partido Regionalista de Cantabria.

-----

Fuera del orden del día se trata el siguiente asunto:

#### MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Tras diversas deliberaciones realizadas por los miembros de la Mesa del Parlamento y previa intervención del Letrado Secretario General, SE ACUERDA la modificación del Régimen de Dedicación de los Diputados y Diputadas del Parlamento de Cantabria, aprobado por la Mesa del Parlamento en sesiones celebradas los días 12 y 20 de agosto de 1999, en los siguientes términos:

1.º El apartado octavo del capítulo primero, queda redactado de la siguiente forma:

"1. Los Diputados y Diputadas que tengan la condición de Portavoz de un Grupo Parlamentario están sometidos al régimen de dedicación absoluta, y percibirán una asignación anual de cincuenta y tres mil trescientos un euros con sesenta y cuatro céntimos (53.301,64€)"

2. El Diputado o Diputada que tenga la condición de Presidente del Parlamento está sometido al régimen de dedicación absoluta, y percibirá una asignación anual de cincuenta y ocho mil seiscientos treinta euros con dieciocho céntimos (58.630,18€)."

2.º El apartado noveno del capítulo primero queda redactado de la siguiente forma:

"Los Diputados y Diputadas podrán renunciar expresamente a su asignación parlamentaria sea cual sea el régimen de dedicación elegida."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,